



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2020.

Tercero.- Propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Consorcio

En relación al expediente relativo a la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Consorcio**, se atiende a lo siguiente:

“... ”

Primero.-De acuerdo con los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, las Administraciones Públicas deben aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones cada año.

El Plan Estratégico de Subvenciones deberá contener los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segundo.- La Exposición de Motivos de la Ley 33/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige a la Administración llevar el **seguimiento del Plan** aprobado por el Pleno el 8 de mayo de 2019, al objeto de que este instrumento pueda alcanzar su cometido, es por lo que la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, informa que teniendo en cuenta el escrito de fecha 31 de enero de 2020 emitido por la Gerencia de esta Administración, se ha dado cumplimiento a la citada obligación respecto a las subvenciones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

La Gerencia del Consorcio comunicó lo siguiente:

“(...)”

- *Las cantidades destinadas a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios (indicadas en el cuadro) han sido debidamente otorgadas y abonadas a las mismas por parte de este Consorcio. Dichas subvenciones han sufragado los gastos de funcionamiento de las Asociaciones que han tenido que soportar al prestar éstas una colaboración efectiva en los servicios de esta Administración, además esas subvenciones han costeado materiales, equipos, y vehículos que han adquirido en el año 2019, en aras de contar con el material necesario para llevar a cabo esa colaboración.*
- *La cantidad destinada a la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife, ha sido debidamente otorgada y abonada a la misma por parte de este Consorcio. Dichas subvención ha sufragado los gastos que se detallan a continuación:
Las actividades deportivas hacen referencia a aquellas competiciones de modalidades deportivas organizadas para bomberos o cuerpos de emergencia en general, en las que los empleados del Consorcio participen de forma individual o colectiva:*

"XX Campeonato de España para Bomberos Fútbol 7 en A Coruña"

Esta actividad abarca un interés social, puesto que en el citado campeonato participan bomberos pertenecientes a todos los Consorcios de España, demostrando que la participación en el mismo contribuye al mantenimiento físico de los bomberos, por lo que es positivo para el desempeño de la profesión, encontrarse en plena forma física.

Las actividades sociales hacen referencia a aquellas actividades de naturaleza social, en las que los empleados del Consorcio participen de forma individual o colectiva organizadas por la Asociación o que participe como colaboradora de la actividad, de acuerdo con la siguiente actividad:

- *"Campaña de Navidad 2019/2020"*
- *Visita al centro psicosocial en el Hospital San Juan de Dios con motivo del patrón de bomberos*

Estas actividades abarcan un interés social, al hacer participe en diversas actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados, que se encuentren internos en centros o que asistan a cabalgatas de reyes u otros actos organizados por la Asociación, transmitiendo a los menores la importancia de la profesión de bomberos.

- *La cantidad destinada a la ONGD Bomberos Unidos Sin Fronteras no fue otorgada ni abonada a favor de la misma.*
- *La cantidad destinada a la Asociación de Consorcios de Bomberos de España fue otorgada y abonada a favor de la misma."*

(...)"

Tercero.- Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 887/2006.

Cuarto.-Tras ser fiscalizado el expediente por parte de la Intervención del Consorcio, emitió informe de fecha 6 de febrero de 2020, por el que advertía de cuestiones relevantes. En consecuencia, la responsable de la Unidad de Apoyo Jurídico tras estudiar el citado informe propone nueva redacción del contenido del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, cuyo tenor se recoge en el apartado primero de la parte dispositiva.

Quinto.-Es competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Consorcio, el Pleno de esta Entidad, de conformidad con el artículo 19.p) de los Estatutos del Consorcio (BOP nº 63 de fecha 13 de mayo de 2015).

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, es por lo que, **SE ACUERDA**, con la abstención del representante del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, previo dictamen favorable del Comité Ejecutivo:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 y que se transcribe a continuación:

"(...)



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, establece el **Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce un conjunto de principios generales que deben inspirar la actividad subvencional y así, tomando como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se recogen los principios que han de informar la gestión de subvenciones: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. En esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos, el de la planificación, regulado en el artículo 8 del mencionado texto legal, que vienen a consagrar la obligación de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones de concretar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aprobación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La **subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos** es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos.

En el marco de competencias que le son propias, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de **objetivos que beneficien al conjunto de la Isla**, que atienden a los siguientes:

- Fomentar las acciones que favorezcan la colaboración y el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.
- Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados o que se encuentren internos en centros, transmitiendo con ello a los menores la importancia de la profesión de bomberos.
- Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan actividades con objeto de demostrar a la ciudadanía que la profesión de bomberos requiere encontrarse en plena forma física.

SUBVENCIONES DIRECTAS

Para las subvenciones directas, el Consorcio ha establecido en el Anexo I del Presupuesto del presente año 2020, las siguientes subvenciones nominativas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETIVOS/ EFECTOS/ IMPACTOS	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	N.I.F.	TERCERO	IMPORTE
2020.10.136.489.01 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar las siguientes actividades deportivas y sociales por parte del personal del Consorcio: - <i>Actividades en el centro psicosocial en el Hospital San Juan de Dios con motivo del patrón de bomberos, el día 8 de marzo de 2020</i> - <i>Campeonato de España de Fútbol 7 de Bomberos en A Coruña del 25 al 29 de junio de 2020</i> - <i>Campaña de Navidad 2020</i>	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38428983	Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife	10.000,00 €
2020.10.130.489.02 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias humanitarias y de catástrofes	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G81514085	ONGD Bomberos Unidos Sin Fronteras	1.000,00 €
2020.10.130.489.02 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar de manera conjunta con los Consorcios de Bomberos de España	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G97915094	Asociación de Consorcios de Bomberos de España	1.000,00 €
2020.10.136.489.00 Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	66.650,00 €
2020.10.136.489.00 Consorcio de Prevención, Extinción de	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	34.966,86 €



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	extinción de incendios				
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	58.653,00 €
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	30.400,00 €
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	33.857,14 €
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	50.750,00 €
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	37.452,00 €
2020.10.136.489.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	24.338,00 €

2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	30.100,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Gúlfar	10.676,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	6.597,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	5.600,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	24.000,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	12.250,00 €
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	14.298,00 €



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	extinción de incendios				
2020.10.136.789.00 Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife con NIF P-3800022-J	Realizar actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias, salvamento y extinción de incendios	Entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	9.412,00 €

EVALUACIÓN DEL PLAN 2019

El proceso de evaluación se ha realizado aplicando, a la información suministrada por los Servicios gestores en relación a la ejecución de las líneas de subvención gestionadas a lo largo del año 2018, los criterios de valoración en atención a los indicadores comunes y específicos definidos.

- Evaluación indicadores comunes y específicos.

Para la evaluación de las líneas de subvención aprobadas en el ejercicio presupuestario de 2019, la Unidad de Apoyo Jurídica responsable en su gestión han tenido que cumplimentar los indicadores relacionados con el objetivo estratégico con el que se alinea la respectiva línea. En este sentido, se ha podido realizar una evaluación de aquellas líneas de subvención que han sido tramitadas en su integridad con anterioridad al cierre del ejercicio 2019. Las puntuaciones obtenidas, resultado de la valoración practicada, han sido objeto de baremación atendiendo a los criterios que a continuación se detallan, distinguiéndose entre una puntuación global y una puntuación individual por líneas.

CALIFICACIÓN GLOBAL	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR LÍNEA
Excelente	10	Excelente
Muy positiva	8 a 9,9	Muy buena
Positiva	6 a 7,9	Buena
Regular	4 a 5,9	Suficiente
Deficiente	0 a 3,9	Insuficiente

- Logro de objetivos.

Análisis de las líneas de subvención del Plan Estratégico de la anualidad 2019:

- o Número de líneas previstas en el plan: 19
- o Número de líneas acometidas y valoradas: 18
- o Número de líneas no tramitadas: 1

- Evaluación vinculada a los objetivos estratégicos:
 - Fomentar las acciones que favorezcan la colaboración y el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento: 17
 - Fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas a niños que se encuentren hospitalizados o que se encuentren internos en centros, transmitiendo con ello a los menores la importancia de la profesión de bomberos, así como fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan actividades con objeto de demostrar a la ciudadanía que la profesión de bomberos requiere encontrarse en plena forma física: 1

ESTADO DE TRAMITACIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	TOTAL
TRAMITADAS Y VALORADAS	-Subvención para gastos corrientes que realicen las Asociaciones de Bomberos Voluntarios -Subvención para gastos de inversión que realicen las Asociaciones de Bomberos Voluntarios -Subvención para realizar las actividades programadas por la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife -Subvención para realizar actividades desarrolladas por la Asociación de Consorcios de Bomberos de España para colaborar de manera conjunta con los Consorcios de Bomberos de España	18
NO CONVOCADAS	Subvención para realizar actividades desarrolladas por la ONGD Bomberos Unidos Sin Fronteras para colaborar en emergencias humanitarias y de catástrofes	1
TOTAL LÍNEAS		19

RESULTADO FINAL

La puntuación obtenida por las 18 líneas de subvención tramitadas ha sido muy positiva con una puntuación final calificada como muy buena, de 9,12 puntos.

- En los indicadores comunes obtuvieron una puntuación de 8,25 puntos sobre 10,00 puntos.
- En los indicadores específicos, alcanzaron una puntuación de 10,00 puntos.

(...)"

Segundo: Publicar en la página web corporativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, con objeto de informar a los interesados.

Una vez aprobado el tercer punto, se incorpora a la sesión plenaria, D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, representante del Iltre. Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

El Secretario

Alejandro García Oramas